

Sesión XII extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén á las tres de la tarde del día veinticuatro de Junio de mil novecientos dieciocho con asistencia de los Regidores Propietarios nombrados por Decreto n.º diecisiete de siete de Junio en curso Señores Manuel Delgado Moya, Filadelfo Rodríguez Ledesma y Camilo González Zumbado y el Señor Jefe Político bajo la Presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó el acta de la Sesión anterior y se acordó dejarla sin efecto excepto los artículos VII y IX.

Artículo II

Se acordó organizar la planta de empleados Municipales y presupuesto en la forma siguiente con las respectivas dotaciones mensuales:

Secretario de la Jefatura y Municipal	\$ 60.00
Tesorero Municipal	45.00
Policia de higiene, fontanero en el Centro, La Asunción y relojero	50.00
Juez de Paz recargo á la policia en subvención	20.00
Subvención al Jefe Político	25.00
Subvención para la limpieza de los jardines de la Iglesia	10.00
Medicinas para enfermos pobres	40.00

Esta planta se aprueba definitivamente y surte sus efectos desde el primero de este mes.

Artículo III

Por cuanto el Departamento de Anquilostomiasis establecerá un laboratorio en este Cantón se acuerda auxiliar á dicho Departamento con la creación de una plaza de policia de higiene, con el pago del flete que el acarreo de medicinas y efectos para el laboratorio demande, con un local para su instalación y con suministrar lecheros para uso de los asistentes si éstos son indispensables.

Artículo IV

Se autorizó al Jefe Político para que en lo sucesivo haga la limpieza de desagües y desyerba las propiedades Municipales y para la compra de útiles de oficina y gire por esos gastos.

Artículo V

Se Autoriza al Jefe Político para que gire por las cuentas presentadas en este mes.

Artículo VI

Por iniciativa del Jefe Político para embellecer las aceras de la plaza se acuerda autorizarlo para que haga las gestiones conducentes a fin de obtener el mosaico por el costo con la Municipalidad de Heredia u obtenerlo con el Gobierno a cambio del fondo de baldíos.

Artículo VII

Tomada en consideración la renuncia presentada que con el carácter de irrevocable presentó don Enrique Zumbado del cargo de Tesorero Municipal se acuerda: aceptar la renuncia y nombrar para sustituir al dimiteinte a don don Nereo Zumbado Villanea.

Artículo VIII

Se acuerda pedir a don Enrique Zumbado en carácter de Tesorero Municipal, los cuadros del movimiento de caja correspondientes al mes de mayo último y junio hasta el día que ha entregado.

Artículo IX

Para servir la plaza de Policía de Higiene, fontanero en el Centro, La Asunción y relojero se acuerda nombrar a don Aníbal González Rodríguez advirtiéndole que la dotación correspondiente a la plaza de Policía de Higiene no le será paga sino hasta que el Departamento de Análisis

miras establezca su laboratorio en este Cantón.

Artículo X

Para mayor comodidad se resuelve instalar la Tesorería Municipal en un local de la Jefatura y que esté abierto al servicio en los días hábiles de ocho á diez a.m. y de doce á cuatro p.m.

Artículo XI

Se acuerda llamar al Director de la Filarmónica para que el primero de Julio próximo presente el contrato firmado en la Municipalidad.

Artículo XII

Se acuerda pedir al ex-Tesorero don Enrique Zumbado, indique la forma de devolución de la suma de \$ 398.⁰⁰ que con autorización pagó al señor Francisco Roldán.

Artículo XIII

Se acuerda pedir al señor Antolín Arce las herramientas municipales de fontanería que están en su poder.

Siendo las cinco p.m. y no habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

Mamuel Delgado

Mamuel Valerín
Srio.